

INFORME DE COMISARIO

Señores.

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TRANSHACIENDA S.A

De acuerdo a lo dispuesto en el ART. 279 literal 4 de la ley de compañías me permito informarles los resultados obtenidos en el ejercicio económico del año 2012 es necesario que informe la falta de seriedad y responsabilidad de la mayoría de los accionistas quienes haciendo poco caso a las resoluciones de las juntas Generales, no han dado cumplimiento de las cuotas lo que ha obligado a la compañía tenga que postergar el pago de varias obligaciones por falta de disponibilidad económica como lo demuestran las cuotas por pagar.

Así también debo manifestar que, las utilidades que aparecen en los balances no demuestran solides financiera en la compañía ya que en su totalidad se encuentran en cuentas por cobrar.

A más de estas observaciones, a la fecha existen algunos gastos que por falta de diligencias de los responsables del manejo de los recursos, no han exigido a los beneficiarios entreguen los recibos y facturas respectivas inmediatamente de realizado el pago y recién con posterioridad a la elaboración a los balances lograron recuperar estos documentos.

Existen depósitos en la cuenta de la compañía que no se sabe a qué accionista corresponde ya que ciertas personas no han entregado oportunamente en la oficina de la compañía los registros respectivos.

RECOMENDACIONES

- El Gerente debe disponer a los accionistas que las aportaciones mensuales lo hagan en las oficinas de la compañía exigiendo el recibo correspondiente del pago realizado para que se pueda identificar a la persona que pago y permitiendo la fácil contabilización.
- El Gerente debe notificar a cada accionista deudor, se acerquen a cancelar de forma inmediata las cuentas pendientes, y en el futuro debe establecer plazos para que cubran las aportaciones y en caso de incumplimiento establecer sanciones a los morosos
- Con las recaudaciones efectuadas, el gerente debe proceder a cancelar todas las obligaciones pendientes de pago y no utilizar esos dineros en otros servicios ya que las deudas deben pagarse inmediatamente.
- Aquellos recibos de gastos no contabilizados en la presente junta general debe resolver para que se le acepte la contabilización en este nuevo año financiero haciéndole notar que en caso de reincidencia en este tipo de omisiones se le dejaría de su responsabilidad y no se le reconocerá esos pagos.

Espero que este informe sensibilice a todos los accionistas para que en este nuevo periodo paguen de forma oportuna sus cuotas mensuales.

De igual manera al gerente debe ejercer el cargo designado con mayor y mejor responsabilidad especialmente en lo que respecta al manejo de los recursos por nosotros aportados.

ATENTAMENTE
SR. MANUEL CHUQUIMARCA
COMISARIO

